

Sistema de Datos Personales relativo a quejas y/o denuncias presentadas ante la Unidad de Género del Fideicomiso Fondo del Futuro.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

El Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro, a través de la Unidad de Género.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales relativo a quejas y/o denuncias presentadas ante la Unidad de Género del Fideicomiso Fondo del Futuro cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes y ficheros), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Identificativos del solicitante	• Nombre y Apellidos • Sexo • Género • Domicilio Particular • Teléfono Particular • Teléfono Celular • Estado Civil • CURP • RFC • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Edad • Firma
Datos electrónicos del solicitante	• Correo electrónico
Datos académicos del solicitante	• Nivel de estudios
Datos laborales del solicitante	• Área de Adscripción • Cargo

Categoría	Tipo de Datos Personales
Identificativos de los servidores públicos del Fideicomiso contra quien se presente queja o denuncia.	- Nombre y Apellidos - Sexo - Género - Domicilio particular - Teléfono Particular - Teléfono Celular - Estado civil - RFC - CURP - Nacionalidad - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Firma - Correo electrónico
Datos electrónicos de los servidores públicos del Fideicomiso contra quien se presente queja o denuncia.	
Datos laborales de los servidores públicos del Fideicomiso contra quien se presente queja o denuncia.	- Área de Adscripción - Cargo

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Recabar, registrar e integrar sus datos en un sistema electrónico para fines estadísticos e informativos mediante el llenado de la cédula de atención de primer contacto.
- Coadyuvar en la realización de estrategias o mecanismos de resolución de las quejas recibidas contra los servidores públicos del Fideicomiso.
- Dar atención de primer contacto y acompañamiento a la persona en calidad de afectada, auxiliarla para brindarle la atención adecuada y/o canalizarla a servicios especializados o aquellos necesarios de acuerdo al caso, orientarla para el ejercicio de sus derechos.
- Dar aviso de manera inmediata por escrito, anexando un original de la cédula de atención que como control administrativo haya elaborado, al Órgano Interno de Control, para su investigación y determinación en términos de la normativa aplicable.
- Informar al Comité, sobre los casos de hostigamiento sexual y/o acoso

presentados dentro del Fideicomiso.

- f) Generar reportes o estadísticas, sin que se haga identificable al titular de los datos.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban es de las personas servidoras públicas de este Instituto que acudan ante la Unidad de Género para interponer una queja y/o denuncia relacionada con temas de acoso, hostigamiento sexual y/o laboral. Respecto a la actualización de datos, no aplica para este tratamiento ya que el requisito de la cedula de primer contacto es única durante todo el procedimiento.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Lic. Magali Barragán Lara
Cargo: Titular de la Unidad de Género
Área: Unidad de Género

VI.- Las transferencias de las que puede ser objeto

No se realizarán transferencias salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales utilizados Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal; Apartado primero del Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Decreto que establece las bases para

la creación del Fideicomiso de administración e inversión como instrumento impulsor del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado fondo del futuro; Reglas de Operación del Fondo del Futuro y Estatuto Orgánico del Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La información se interrelaciona con el Órgano Interno de Control.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Domicilio: Av. Xalapeños Ilustres No. 107, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa – Enríquez, Veracruz.

Teléfono: 2288136548

Página web: <http://www.fondodelfuturo.gob.mx/transparencia/>

Correo electrónico: transparencia@fondodelfuturo.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en archivo de trámite 2 años, y 2 en concentración, su destino final será la baja.

XI. Nivel de seguridad.

El nivel de seguridad será Básico. Tipo de seguridad será físico.

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales.